



CIRCULAR INFORMATIVA No. 004

10068.1.45.02

Tunja, 17 de febrero de 2011

DESTINATARIOS: DIRECTIVOS DOCENTES, OPERADORES Y PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LAS INSTITUCIONES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO QUE OFRECEN EDUCACIÓN PARA JÓVENES EN EXTRAEDAD Y ADULTOS EN EL PRESENTE AÑO.

Asunto: Orientaciones para la iniciación de la atención educativa a jóvenes en extraedad y adultos a través de los modelos educativos: TRANSFORMEMOS, FUNDACIÓN ITEDRIS, FUNDACION PEDAGÓGICA LATINOAMERICANA – YO, SI PUEDO SEGUIR, ITAEC-SAT, ALIANZA EDUCATIVA POR COLOMBIA Y CEDEBOY.

Atento saludo.

Con el fin de garantizar el servicio educativo para jóvenes en extraedad y adultos en las instituciones educativas de los municipios no certificados del Departamento, nos permitimos precisar los siguientes aspectos:

- El desarrollo de uno o varios modelos educativos dirigidos a la atención educativa de jóvenes en extraedad y adultos es responsabilidad de las instituciones educativas; en consecuencia, corresponde a éstas, la inclusión del modelo en el PEI, la ejecución del proceso de matrícula e inclusión en el SIMAT, la entrega de los listados oficiales requeridos para los reportes de asistencia, control, evaluación y demás documentos y/o libros de registro escolar, informes de valoración, constancias de desempeño y expedición de certificaciones y títulos a que haya lugar.

El Rector de la Institución Educativa es el llamado a certificar el cumplimiento del desarrollo del plan de estudios correspondiente al modelo educativo concertado con el Operador e igualmente, el cumplimiento de las intensidades horarias mínimas presenciales establecidas en el Decreto 3011 de 1997.

Es importante que la Institución Educativa verifique el cumplimiento por parte del Operador de lo pertinente a la entrega de documentación, informes, material y demás aspectos pedagógicos requeridos para el buen desarrollo de los modelos educativos.

- Es importante verificar en el SIMAT, si los estudiantes que fueron promovidos en el año 2010 y matriculados en 2011, realmente son las personas que se van a atender en el presente año; de lo contrario, deben retirarse del Sistema, con el fin de mantener actualizada la información y evitar los hallazgos que se han detectado en los dos años anteriores, a través de los procesos de Auditoría e Interventoría.
- Se amplía la fecha de matrícula para jóvenes en extraedad y adultos hasta el día **22 de marzo del presente año**, para lo cual se debe tener en cuenta en el momento del ingreso al SIMAT del estudiante la activación de las casillas Subsidiado en todos los modelos educativos excepto en CEDEBOY, (cuyos estudiantes son atendidos a través de horas extras y por lo tanto no debe activarse la casilla subsidiado); y, recursos SGP en todos los modelos



**SECRETARÍA DE EDUCACION
DE BOYACA**
Subdirección Cobertura Educativa



educativos incluido el CEDEBOY. Es de gran responsabilidad para los rectores y Funcionarios Administrativos que manejan el sistema, que la información encontrada en SIMAT sea real y confiable.

- Para el presente año, el Ministerio de Educación Nacional sólo garantiza los recursos para brindar continuidad educativa y en consecuencia, los Operadores sólo pueden atender personal que venía siendo atendido en los años anteriores, en los siguientes ciclos Lectivos Especiales Integrados:

MODELOS EDUCATIVOS	1	2	3	4	5 Y 6
FUNDACIÓN TRANSFORMEMOS EDUCANDO		x	x	x	x
FUNDACIÓN ITEDRIS			x	x	x
ALIANZA EDUCATIVA POR COLOMBIA			x	x	x
ITAEC – SAT			x	x	x
FUNDACIÓN PEDAGÓGICAL. – YO SI PUEDO SEGUIR		X *	x		
CEDEBOY	X	x	x	x	x

* La Fundación Pedagógica Latinoamericana, Modelo “Yo, Sí Puedo Seguir”, podrá matricular en ciclo II solamente a los estudiantes que fueron atendidos a través de éste en el año 2009 en ciclo Uno y que en el año 2010 no fueron atendidos. Igualmente atenderá estudiantes en Ciclo III para brindar continuidad en 2011.

- Para la atención de ciclo 1, se deben hacer inscripciones conformando grupos mínimo de 20 personas y una vez cumplida ésta, podrán matricular en el Programa CEDEBOY o reportar la información al Grupo de Cobertura Educativa a través de la Profesional MARTHA LUCÍA BARRERA ÁVILA, mbarrera@sedboyaca.gov.co para que una vez autorice el Ministerio de Educación Nacional el número de cupos y el operador, se ordene realizar la matrícula para éste Ciclo.
- Igualmente recordamos que para la creación de cualquier otro modelo, también se debe enviar la solicitud a msanchez@sedboyaca.gov.co indicando municipio, institución, sede, jornada, ciclos, modelo requerido y número de grupos.
- Es indispensable la identificación de los grupos de adultos en el SIMAT, de acuerdo a las siglas establecidas por modelo así:

Modelo Educativo	Abreviar con	Modelo
CEDEBOY	CED	PROGRAMA PARA JÓVENES EN EXTRAEDAD Y ADULTOS (DECRETO 3011)
Alianza Educativa por Colombia	AEC	PROGRAMA PARA JÓVENES EN EXTRAEDAD Y ADULTOS (DECRETO 3011)
Yo Si puedo Seguir	YSP	PROGRAMA PARA JÓVENES EN EXTRAEDAD Y ADULTOS (DECRETO 3011)
Transformemos	TRM	TRANSFORMEMOS
Ser - Itedris	ITE	SER
Cafam	CAF	CAFAM
Sat-Itaec	SAT	SAT



SECRETARÍA DE EDUCACION
DE BOYACA
Subdirección Cobertura Educativa



- Los estudiantes que iniciaron su proceso educativo con determinado modelo, seguirán en éste hasta tanto culminen su atención educativa, para de brindar continuidad educativa con la misma metodología de trabajo.
- Cada Rector deberá gestionar ante el ICFES un código diferente para las pruebas de jóvenes en extraedad y adultos, de manera que permita realizar análisis de resultados en forma independiente a la educación formal regular.

Es importante aclarar que sólo se ordena matrícula, cuando hay grupos de estudiantes conformados y la garantía de que serán atendidos a través del CEDEBOY o un Operador.

Corresponde al Operador garantizar el personal docente idóneo para el desarrollo de cada modelo, brindar capacitación, asesoría pedagógica y académica, suministro del material didáctico por estudiante y demás apoyos requeridos para el buen funcionamiento del Programa; el acompañamiento permanente al desarrollo del proceso educativo y la entrega oportuna de los informes y documentos a las instituciones educativas, previa presentación del respectivo cronograma de actividades por modelo para el presente año.

Para mayor información, pueden comunicarse al correo electrónico mbarrera@sedboyaca.gov.co o el número de celular 3164726749.

Cordialmente,

(Original con firmas)

JUAN CARLOS MARTÍNEZ MARTÍN
Secretario de Educación Departamental

BUENAVENTURA GONZALEZ CEPEDA
Coordinador Área Misional

EDMUNDO JUNCO VELOSA
Coordinador Cobertura Educativa

MARTHA LUCÍA B.